

PROGRAMA NACIONAL IGUALDAD Y NO DISCRIMINACIÓN 2026-2030 - DOF 18/05/26

Estimados y estimadas,

En el marco del Servicio de Información Jurídica y por indicaciones de la Mtra. Margarita Espino, les comparto el **Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2026-2030**, emitido por la Presidencia de la República:



[Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2026- 2030.](#)

A partir de un interesante diagnóstico de la situación actual, que muestra la prevalencia de la discriminación motivada por diversos aspectos, incluyendo género, origen étnico, condición social, etc., este Programa plantea los siguientes **objetivos con sus respectivas estrategias (el objetivo 3 aborda el ámbito educativo)**:

1. Fortalecer el marco institucional y las políticas públicas del Estado mexicano para garantizar el derecho a la igualdad, mediante la incorporación de una perspectiva de derechos humanos y no discriminación con enfoque interseccional en toda la Administración Pública Federal:

- 1.1. Armonizar el marco jurídico y normativo en los tres niveles de gobierno para garantizar la igualdad y eliminar la discriminación, mediante la **actualización de leyes, protocolos y mecanismos de protección** con enfoque de derechos humanos y no discriminación.
- 1.2. Fortalecer las capacidades institucionales de las dependencias y entidades de la APF para la incorporación de la perspectiva antidiscriminatoria en su quehacer cotidiano, mediante la **profesionalización y sensibilización de las personas servidoras públicas.**
- 1.3. Implementar **políticas y mecanismos transversales** con perspectiva de igualdad en la Administración Pública Federal, que permitan el ejercicio sustantivo del derecho a la no discriminación.
- 1.4. Generar y difundir **contenido que incorpore la perspectiva de igualdad y no discriminación** para el desmantelamiento de prácticas discriminatorias en la vida de las personas.

2. Reducir prácticas discriminatorias que producen desigualdad social y obstaculizan el acceso y ejercicio pleno de los derechos de las personas en el ámbito de la salud:

- 2.1. **Fortalecer el marco normativo en materia de salud**, para desmantelar prácticas discriminatorias que limitan el acceso a este derecho.
- 2.2. **Reforzar los instrumentos de política pública** para el acceso y goce del derecho a la igualdad y no discriminación de las personas en el ámbito de la salud.

- 2.3. Fomentar la **investigación y la generación de evidencia sobre la discriminación**, para visibilizar, prevenir y transformar las prácticas discriminatorias en el ámbito de la salud.
- 2.4. Promover la **difusión de conocimiento** para **sensibilizar y prevenir** prácticas discriminatorias en el ámbito de la salud.

3. Reducir prácticas discriminatorias que producen desigualdad social y obstaculizan el acceso y ejercicio pleno de los derechos de las personas en el ámbito educativo:

- 3.1. **Fortalecer el marco normativo educativo** con perspectiva de inclusión e igualdad, que permitan el acceso y permanencia escolar sin discriminación.
- 3.2. Implementar mecanismos de política pública para la **prevención e identificación de discriminación en los centros educativos**, promoviendo la inclusión y el respeto a la diversidad.
- 3.3. Gestionar el ciclo de producción, aplicación y evaluación del conocimiento para **visibilizar, prevenir y transformar las prácticas discriminatorias en el ámbito educativo**.
- 3.4. Promover la **difusión de conocimiento** para **sensibilizar y prevenir** prácticas discriminatorias en el ámbito de la educación.

4. Reducir prácticas discriminatorias que producen desigualdad y obstaculizan an el acceso y ejercicio pleno de los derechos de las personas en el ámbito laboral:

- 4.1. **Fortalecer el marco normativo laboral** con perspectiva de igualdad y no discriminación, para el acceso de todas las personas al mercado de trabajo.
- 4.2. Reforzar los instrumentos de política pública para el **fomento al acceso y goce del derecho a la igualdad y no discriminación** de las personas en el ámbito laboral.
- 4.3. Generar y difundir **información y evidencia sobre las brechas de desigualdad**, para **visibilizar, prevenir y transformar las prácticas discriminatorias** en el ámbito laboral.
- 4.4. Promover la **difusión de conocimiento** para **sensibilizar y prevenir** prácticas discriminatorias en el ámbito laboral.

Las líneas de acción para lograr cada estrategia las podrán conocer en el enlace compartido.

A la espera de que esta información le sea de interés y utilidad para llevar a cabo sus importantes labores académicas, universitarias y de incidencia social, les envío un cordial saludo.